Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.144.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 05/20 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 384.595, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 7 de OCTUBRE de 2020

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 14/2020, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 28/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Providencia de fecha 15 de septiembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 467/20 de fecha 16 de setiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 26666/20); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 14/2020, el Comité de Evaluación manifiesta *"del Análisis realizado, se concluye que la firma: C&R EXPORT- IMPORT S.R.L., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la adjudicación".*

Que, por Providencia SUOC N° 28/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite su parecer favorable respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación referente al llamado a Contratación Directa DINCAP N° 05/20 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"*, ID N° 384.595, a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 18/2020 del 31 de agosto de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

RESOLUCION MAG N°.144....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 05/20 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 384.595, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ivan Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.144....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 05/20 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 384.595, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 34.- *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, por Providencia de fecha 16 de septiembre de 2020, la Dirección de Contrataciones, remite el expediente de referencia a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 467/20 de fecha 16 de setiembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a conocimiento y consideración el Expediente N° 26666/2019, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa DINCAP N° 05/20 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"*, ID N° 384.595, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados, a la firma ***C&R EXPORT IMPORT S.R.L.***, por un monto total de Gs. 23.847.000 *(Guaraníes veintitrés millones ochocientos cuarenta y siete mil)* IVA Incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.144....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 05/20 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 384.595, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el contrato con la firma mencionada en el Art. 1°.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/ofg/las

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General